



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: miércoles, 17 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPROPIACIÓN FORZOSA ZONA POZO
POLÍGONO 503, PARCELA 30067

2722

Iniciado por acuerdo adoptado en fecha de 7 de marzo de 2022 por el Pleno de la Corporación el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de proyecto propuesto de AUTOCONSUMO ELÉCTRICO PARA SISTEMAS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ALGORA (Guadalajara)-BOMBEO DE AGUA Y ALUMBRADO DE CALLES, cuyo Documento Técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de fecha 4 de noviembre de 2021,

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en dicho documento técnico, durante el plazo de quince días no se han presentado alegaciones.

El Pleno en sesión de 9 de junio de 2022, acordó:

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEGUNDO. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 9 de junio de 2022

QUINTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://algora.sedelectronica.es>].

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

1.- "Titular: la Sra. Perpetua Laina Barbas, con NIF ***5525**

La finca objeto de este expediente está sita en el polígono 503, parcela 30067, del catastro del municipio de Algora con la referencia catastral 19021A503300670000JH, de extensión superficial 962 metros cuadrados, de forma irregular, y que linda:

- Al Norte con la Unidad de Carreteras del Ministerio.
- Al Sur, Este y Oeste con el Ayuntamiento de Algora

2.- Tipo de afección: Pleno dominio.

3.- Valoración: 1.200 eur"

En Algora, a 16 de agosto de 2022; Fdo.: El Alcalde: Jesús Yela Layna